



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

RESOLUCION EXENTA N° 4580

TALCA,

26 DIC 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 355 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial lo señalado en su Artículo N° 4;
- b) El Decreto Ley N° 1056 del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Circular N° 16, de fecha 21 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de Inmuebles SERVIU;
- d) La Propuesta Pública N° 50/2013, "Venta de Inmuebles de Propiedad del SERVIU Región del Maule", comunas de Talca y Parral.
- d) La Resolución Exenta N° 3735 del 24 de Octubre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N° 50/2013, "Venta de Inmuebles de Propiedad del SERVIU Región del Maule, comunas de Talca y Parral;
- f) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 29 de Octubre de 2013;
- g) El Acta de Apertura de la Propuesta Publica N° 50/2013, de fecha 28 de Noviembre de 2013;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 50/2013, de fecha 28 de Noviembre de 2013, en la cual la Comisión Técnica, sugiere adjudicar el Inmueble ubicado en Población Reina Luisa, El Bosque N° 979, Block N° 1, Departamento N° 33, comuna de Parral, a doña **Gabriela de Lourdes Pereira Muñoz**, RUT N° 11.083.641-4, por un valor de **467,16 U.F.**, Modalidad de Pago Ahorro y Subsidio, al pie de dicha acta, la Srta. Directora SERVIU Regional, con fecha 12 de Diciembre de 2013, instruye adjudicar el inmueble en cuestión, según se detalla;

1) Identificación del Inmueble

Departamento	=	
Superficie	=	56 m2 (aproximado)
Comuna	=	Parral
Dirección	=	Pob. Reina Luisa, Calle El Bosque N° 979, Departamento N° 33, Parral
Valor Tasación	=	372.60 U.F.
Inscripción de Dominio	=	Fojas 87 N° 90, año 1978, Conservador Bienes Raíces de Parral.
Valor oferta	=	467,16 U.F.

2) Adjudicatario

Nombre	=	Gabriela de Lourdes Pereira Muñoz
RUT	=	11.083.641-4
Domicilio	=	Villa Pablo Neruda , Licanray N° 7, Parral
Correo	=	<u>fglp@gmail.com</u>
Teléfono	=	88363758 (073-2637700) (Parral)
Valor total ofrecido	=	467,16 U.F.
Modalidad de Pago	=	Ahorro + Subsidio Habitacional

- i) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- j) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. 66 del 05 de Diciembre de 2011 (V. y U.), y el D.F.L N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO

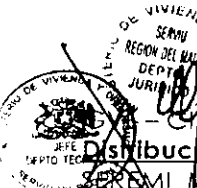
- 1° **Apruébese** el Acta de Selección de Ofertas indicada en el visto h) precedente, **aceptase** la oferta de **Gabriela de Lourdes Pereira Muñoz**, Rut N° 11.083.641-4, por la suma de 467,16 UF y **vendase** a esta, el Departamento de Propiedad del SERVIU Región del Maule, ubicado en Población Reina Luisa, Calle El Bosque N° 979, Departamento N° 33, comuna de Parral, Región del Maule, de 56 m2 (aproximado), por la suma de **467,16 U.F. IVA Incluido**, a pagar conforme se detalla:

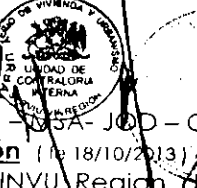
32.84 U.F. correspondiente al Ahorro de Beneficiaria (Según consta en Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.), Tercer Llamado Nacional 2013, N° 028579, Serie DSIT15-2013 NA01715.
434.32 U.F. correspondiente al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.), Tercer Llamado Nacional 2013, N° 028579, Serie DSIT15-2013 NA01715.
Total Ahorro + Subsidio = 467,16 U.F.
- 2° **Confecciónese** por el Departamento Jurídico del SERVIU Región del Maule, La Escritura Pública de Compraventa del Inmueble individualizado en el visto h) número 1, de la presente Resolución, en conformidad a lo señalado en el punto N° 13 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública 50/2013, "Venta de Inmuebles de Propiedad del SERVIU Región del Maule", comuna de Parral
- 3° **Dejanse establecidas las siguientes condiciones especiales:**
 - a) **Modalidad de pago del precio** - Conforme a lo señalado en el punto 4.1, letra c), de las Bases Administrativa Especiales.
 - b) **Resolución de Adjudicación** - En conformidad a lo estipulado en el punto 11.1 de las Bases Administrativa Especiales:
 - c) **Notificación de la Resolución de Adjudicación** - En conformidad a lo estipulado en el punto 11.2 de las Bases Administrativa Especiales
 - d) **Escritura de Compraventa** - En conformidad a lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativa Especiales.
 - e) **Desistimiento de la Oferta** - En conformidad a lo establecido en el punto 14 de las Bases Administrativa Especiales.

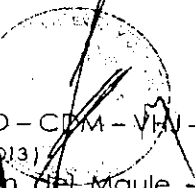
- f) **Devolución de las garantías** - De acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las Bases Administrativa Especiales
- g) **Entrega del Inmueble** - Conforme a lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativa Especiales.
- 4º **dejase establecido** que el gasto que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos a la institución

Anotese, Comuníquese y Regístrese


CEARISA AYALA ARENAS
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO REGION DEL MAULE


REGION DEL MAULE
DEPT. TECNICO
JURIDICO


REGION DEL MAULE
DEPT. TECNICO
JURIDICO


REGION DEL MAULE
DEPT. TECNICO
JURIDICO

Distribución (18/10/2013)
SEREMI MINVU Region del Maule - Transparencia Activa - DITEC MINVU
Santiago - Departamento Programación Física y Control - Departamento
Administración y Finanzas - Departamento Jurídico - Departamento Técnico
- Contraloría Interna - Unidad de Administración de Contratos Unidad de
Gestión de Suelos - Oficina de Partes.
**Adjudicatario .- Gabriela de Lourdes Pereira Muñoz - Villa Pablo Neruda,
Licanray N° 7, Parral, Fono (073-2637700), correo (alpm@hotmail.com)**